



COMUNICACIÓN SSN 2338

27/01/2010

Circular SSN SIC 295

SINTESIS: Sistema de Información de las Entidades Supervisadas (SINENSUP). Asignación de tiempos de trabajo para presentaciones correspondientes al 31/12/2009.

A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de llevar a su conocimiento la asignación de tiempos de trabajo para presentaciones comprendidas en el SINENSUP correspondientes al **31/12/2009**. A tales fines se han separado a las aseguradoras en tres (3) grupos, de manera que cada uno disponga de exclusividad para trabajar, conforme el siguiente cronograma:

Grupo 1	02/02/2010
Grupo 2	03/02/2010
Grupo 3	04/02/2010
Grupo 1	09/02/2010
Grupo 2	10/02/2010
Grupo 3	11/02/2010

Se aclara que los días anteriores al 02/02/2010 y posteriores al 11/02/2010 todas las aseguradoras pueden trabajar normalmente. Igual criterio se aplicará para los días comprendidos entre el 05/02/2010 y el 08/02/2010 inclusive. Los grupos se conforman con las siguientes aseguradoras, según su número de inscripción en el Registro de Entidades de Seguros:

Grupo 1	Del N° 0002 al N° 0334 inclusive
Grupo 2	Del N° 0335 al N° 0574 inclusive
Grupo 3	Del N° 0575 al N° 0784 inclusive

IMPORTANTE: Cuando la aseguradora no pertenezca al grupo asignado en una determinada fecha exclusiva, no podrá enviar información (balance e información complementaria) ni validarla total o parcialmente. Sin perjuicio de ello, podrán ejecutarse las restantes acciones permitidas como usuarios del citado sistema.

Saludo a ustedes atentamente.

Alberto Hernán Domínguez
Gerente Técnico y Normativo
A/C Superintendencia de Seguros de la Nación
(Resolución n° 31597/2007)

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PAGINA. CIRC. ANT. IDENT. N° 6925